

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 261

Sábado 16 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excma. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre último, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de obras de abastecimiento de agua en Cerveriego de la Cruz.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, Oficinas de este Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 4.353

Convocatoria para proveer, mediante oposición a libre concurrencia, siete plazas de capataces de 2.ª de Vías y Obras Provinciales

Conforme a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria para proveer siete plazas de capataces de

2.ª de Vías y Obras Provinciales, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el día 15 de julio último pasado, por resolución de esta fecha, el señor presidente del Tribunal calificador ha dispuesto que los ejercicios de la oposición de que se trata den comienzo el día 5 del próximo mes de diciembre, a las 17,30 horas en el Palacio de esta Diputación Provincial.

Lo que se publicará para general conocimiento.

Valladolid, 13 de noviembre de 1974.—El secretario del Tribunal, Eladio González López.

4.367

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.156.

- a) Peticionario: Iberduero, S. A.
- b) Lugar: La Mudarra.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 16 metros, hasta centro de transformación Silos, con conductor de 43,05 mm², de la de circunvalación a La Mudarra.

Centro de transformación intempere con transformador de 100 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 199.515 ptas.

Exp. 23.157.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Serrada a Iscar.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 44 KV., entre E. T. D. Serrada y E. T. D. Iscar con enlace a E. T. D. Olmedo, de 39.333 metros. Apoyos metálicos y de hormigón, con aisladores de suspensión Esperanza 1.507 y conductor La de 181,2 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.175.456 ptas.

Exp. 23.158.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Santovenia de Pisuega.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 5.760 metros, enlace entre líneas a Santovenia y Cabezón con

origen en apoyo número 10 de la primera. Apoyos de hormigón y cruceta Nappe-Voute, aisladores de cadena Esperanza 1.507 y conductor aluminio acero de 54,6 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.351.211 pesetas.
Exp. 23.159.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Cabezón de Pisuerga.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.230 metros, en Cabezón, con origen en la E. T. D. Cabildo a E. T. D. Cabezón y final en centro de transformación que se proyectará denominado Batalla del Ebro y las derivaciones a los siguientes: Centros de transformación: Comunidad de Regantes (34 m); Teodoro Revilla (6 m.); Vallisoletana de Colas (8 m.); Dávila Villalobos (204 m.); Mateos, S. A. (94); José Luis Blanco (8 m.). Apoyos de hormigón, cruceta Nappe-Voute, aisladores Esperanza 1.507 y conductores aluminio acero de 56,04 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 678.921 pesetas.
Exp. 23.160.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Modificación de centro de transformación existente en caseta llamado Estación. Transformador de 100 KVA., relación 13.800-230-123 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 315.950 pesetas.
Exp. 23.161

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Villanubla.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 2.338 metros, con arranque en la de Valladolid-Río seco en apo-

yo 101. Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta Nappe-Voute y conductor La-40.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 629.316 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 24 de octubre de 1974.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.096—3.528

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Expediente núm. 22.853

Visto el expediente de expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalación de una línea eléctrica a 380 KV. con origen en Villarino de los Aires (Salamanca) y final en subestación de Tordesillas.

Resultando que en 9 de febrero de 1974, por la Dirección General de la Energía, se declara de utilidad pública en concreto de la citada línea.

Resultando que en 9 de agosto de 1974 se sometió a información pública la necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica.

Resultando que en el período de información pública sólo presentó alegaciones don Jesús Gago Celemín, en representación de doña Manuela Celemín Fernández.

Visto el artículo 18 del Reglamento para aplicación de la Ley 10/1966 aprobada por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que posteriormente a su escrito el señor Gago ha llegado

a un acuerdo con la empresa beneficiaria.

Considerando que no hay oposición a la necesidad de la ocupación.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid ha resuelto declarar la expropiación forzosa por ocupación de bienes y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en las condiciones que se indican a continuación.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

Valladolid, 9 de noviembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Término municipal de Tordesillas

Parcela: 1.456.

Propietario y domicilio: Don Victoriano García Moratinos, Camino Viejo de Simancas, número 22, Valladolid.

Linderos: Anterior, Jaime Hortelano; posterior, camino.

Paraje: Valdesoles.

Clase: Cereal.

Afectación: Longitud vuelo, 230; ocupación apoyo, 44,89 metros cuadrados.

4.351—3.529

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Llano de Olmedo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 22 de abril de 1971, que el ilustrísimo señor presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 6 de noviembre de 1974, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este

aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Valladolid, o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.377—3.530

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Casola de Arión (Valladolid), el I.R.Y.D.A., ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 8 de noviembre de 1974.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.324—3.531

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BENAFARCES

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Benafarces, 2 de noviembre de 1974.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

4.195—3.532

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (expediente n.º uno), el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Luis Pérez González.

4.220—3.533

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública de la pradera propiedad del mismo y que se detalla en el expediente de su razón, para el aprovechamiento en «cereales o tubérculos», a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (expediente número dos), el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que preceptúa el art. 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953, en el plazo de ocho días.

Castrodeza, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Luis Pérez González.

4.218—3.534

FUENSALDANA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre modificación de las vigentes, sobre:

Construcciones y obras, abastecimiento de agua a domicilio.

Servicios de alcantarillado.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de ganados.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Durante dicho plazo podrán ser examinados los documentos mencionados y formularse las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 2 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.199—3.535

GERIA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Geria, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Alejandro Casado.

4.155—3.536

MATILLA DE LOS CAÑOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Matilla de los Caños, 9 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.331—3.537

OLMOS DE ESGUEVA

Por don Luis María Burgueño del Prado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón restaurante, en la calle del Molino, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmos de Esgueva, 11 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Vaca.

4.352—3.538

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a las «Obras de mejora y ampliación del alumbrado público viario de Peñafiel», estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 9 de noviembre de 1974. El alcalde, Antonio Morán García.

4.313—3.539

PENAFLOR DE HORNIJA

Ejercitando acuerdo de este Ayuntamiento, desde el día siguiente, al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante diez días hábiles más, haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el Reglamento, se anuncia la licitación, para el concurso subasta de reparación, saneamiento y adcentamiento del edificio Centro de Higiene Rural y Casa-Habitación del médico titular de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

Peñaflor de Hornija, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Crespo Vara.

4.151—3.540

POZUELO DE LA ORDEN

Instruido expediente por este Ayuntamiento, para solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, la correspondiente autorización para concertar con la Excma. Diputación Provincial, una operación de crédito, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Cuantía: Doscientos mil pesetas.

Destino: Parte del importe de construcción de un pozo para abastecimiento de aguas.

Plazo de amortización: Siete (7) años.

Anualidad constante: Veintiocho mil quinientas setenta y dos (28.572) pesetas.

Garantía: Las cuotas de contribución rústica, pecuaria y urbana y cuantos ingresos se deriven de las mismas.

Citado expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para oír reclamaciones.

Pozuelo de la Orden, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, V. Vicente.

4.138—3.541

QUINTANILLA DE ONESIMO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para el aprovechamiento de piñas del monte de estos propios «Pinar de Abajo», para el año 1974/75, se anuncia la tercera, de conformidad a lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, en las oficinas de este Ayuntamiento, del día que resulte décimo hábil, a contar del siguiente también hábil de que aparezca insertado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de tasación: Setenta mil pesetas.

Plazo de admisión: Las proposiciones para optar a la misma, se admiti-

15. Aprobar certificación, número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Cuenca de Campos, a Geinos, por importe de 4.018.100 pesetas, que se anuga (Boletín)

16. Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: Número 1 de las de saneamiento en Torrecilla de la Torre, por un total de 167.040 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 81.792 pesetas, y las restantes 85.248 pesetas al Ayuntamiento; número 3 de las de abastecimiento y distribución de agua en Torrecilla de la Torre, por un total de 83.520 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 66.470 pesetas, y las restantes 17.050 pesetas al Ayuntamiento; número 2 de las de abastecimiento de agua y saneamiento en Zaratan, por un total de 1.677.533 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 838.766 pesetas, y las restantes 838.767 pesetas al Ayuntamiento; número 2 de las de saneamiento en San Pelayo, por un total de 77.115 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 37.760 pesetas, y las restantes 39.355 pesetas al Ayuntamiento, y número 4 de las de abastecimiento y distribución de agua en San Pelayo, por un total de 128.572 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 95.764 pesetas, y las restantes 32.808 pesetas al Ayuntamiento.

Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario número 2/1971, por un total de 5.888.813 pesetas, para suplementar, por transferencia, la partida destinada a adquisición de mobiliario de la Residencia de Ancianos, según la relación valorada que presenta la Dirección del Centro, y que es, asimismo, aprobada.

Incrementar hasta 150.000 pesetas mensuales, a partir del próximo septiembre, la asignación al equipo médico de la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, que presta su colaboración en el Hospital Psiquiátrico.

Quedar enterada de telegramas de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, de la Casa de S. A. R. el Príncipe de España, del Presidente del Gobierno y del Ministro de la Gobernación, agrar

17. Aprobar la convocatoria de oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Técnicos de Administración General, en el proyecto de planilla orgánica del Colegio Residencia «Don Juan de Austrias», propuesto por la Comisión de Personal y el diputado delegado en el Centro, así como un informe de éste sobre funcionamiento y organización del mismo.

Quedar enterada de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adquisición de fincas rústicas, mostrando su conformidad con los informes técnicos y de las Comisiones de Agricultura y Hacienda, favorables a la compra de la finca «Coto Bajo de Matalana», única ofertada para instalación de los servicios agropecuarios provinciales, debiendo urgirse en cuanto sea posible los trámites reglamentarios que permitan adoptar el acuerdo de adjudicación del concurso dentro del plazo de seis meses fijado en la condición octava del pliego correspondiente, y no habiéndose presentado proposición alguna, respecto de la finca que habría de cederse al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, convocar nuevo concurso para este objeto, para lo que deberá redactarse el oportuno pliego de condiciones, recabando previamente de aquel Organismo las que estime básicamente necesarias para que la finca resulte idónea a los fines pretendidos.

Cumplidos los trámites que previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, devolver a diversos proveedores de viveres y enseres para los Establecimientos Provinciales, las fianzas definitivas constituidas en garantía de los correspondientes suministros, por un total de 45.617 pesetas.

Resolver el primer período del concurso subasta convocado para contratar obras de nuevo firme asfáltico en los tres grupos de caminos que integran el Plan de Mancomunidad de Diputaciones, admitiendo a la segunda parte de la licitación a todos los concurrentes, y señalar el próximo día 2 de agosto, a partir de las doce horas, para la apertura de los pliegos de ofertas económicas.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva de que se cumpla sin reclamaciones el trámite de exposición al público, los proyectos de obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales que se indican y por los presupuestos de contrata siguientes: Rodilana a Medina del Campo, por 4.733.000 pesetas; Nueva Villa a El Campillo, por 2.651.000 pesetas; Cogeces de Iscar a San Miguel del Arroyo, Campaspero a Olombrada e Iscar a la carretera de Puente Blanca, por 7.981.000 pesetas; Renedo a Villabáñez y Ciguñuela a Robladillo, por 11.020.000 pesetas, y que se contraten las referidas obras mediante concurso subasta, aprobándose el pliego de condiciones económico administrativas correspondiente.

Quedar enterada de la autorización de ICONA para construir una nueva carretera provincial sobre terrenos de la «Cañada Merinera de Medina», entre Puente Duero y Valdestillas, prestando conformidad al condicionado que impone, e interesar de aquel Organismo que se practique el oportuno deslinde de dicha vía pecuaria, para situar el trazado de la carretera del modo que menos interfiriera su fin propio.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva de que se cumpla sin reclamaciones el trámite de información pública, el proyecto modificado de precios para construcción de nueva carretera de Valdestillas a Puente Duero, con un presupuesto de contrata de 10.971.253 pesetas, y que se contrate dicha obra mediante concurso subasta, aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente.

Aprobar certificación número 1 de las obras de reforma de cocina del Hospital Provincial, por importe de 234.776,08 pesetas.

Aprobar minuta de gastos presentada por el señor arquitecto provincial, relativa a la utilización de su estudio y medios propios para redacción de diversos proyectos provinciales, y abonarle su importe por un total de 422.472 pesetas.

Quedar enterada de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para enajenar, mediante subasta, una parcela

de 6.500,62 metros cuadrados de los terrenos pertenecientes al Colegio Residencia «Don Juan de Austria», en Paseo de Isabel la Católica, esquina a la calle de San Quirce, y ratificar el acuerdo adoptado en 14 de enero último sobre convocatoria de la oportuna licitación para proceder a dicha venta, simultáneamente con la construcción de los nuevos Colegios Residencia para niños y niñas.

Hacer efectiva al Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros la cantidad de 124.488,50 pesetas, a cuenta de la subvención, a fondo perdido, que para obras de pavimentación tiene recogida en el Plan de Cooperación 1973.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de Cooperación: Número 1 de las de ampliación del abastecimiento de agua en Hornillos, por un total de 832.770,26 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 407.770,26 pesetas, y las restantes 425.000 pesetas al Ayuntamiento; número 1 de las de saneamiento en Rodilana, por un total de 674.991,94 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 308.148,49 pesetas, y las restantes 366.843,45 pesetas al Ayuntamiento, y número 3 de las de saneamiento en Castronuevo de Esgueva, por un total de 25.185 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación 12.441 pesetas, y las restantes 12.744 pesetas al Ayuntamiento.

Quedar enterada con satisfacción del informe emitido por el ingeniero director de Vías y Obras Provinciales sobre el abastecimiento de agua en la localidad de Tordesillas.

Quedar enterada de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Especial de Cooperación para 1974-75, nivelado en 54.073.338 pesetas.

Prestar aprobación a las cuentas generales de recaudación de exacciones provinciales por valores en recibo y certificaciones de débito, correspondientes al primer semestre de 1974, y remitir un ejemplar de las mismas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

rán todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento e incluso el mismo día que resulte la subasta, hasta media hora antes de su celebración.

Quintanilla de Onésimo, 6 de noviembre de 1974.—El alcalde, Paulino Roldán.

4.250—3.542

URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1-74 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Urueña, 26 de octubre de 1974.—El alcalde, Miguel Manrique.

4.084—3.543

URUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, a efectos de examen y reclamaciones, durante quince días.

Urueña, 26 de octubre de 1974.—El alcalde, Miguel Manrique.

4.088—3.544

VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento de aguas a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Carlos Moncada.

4.379—3.545

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vega de Ruiponce, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Carlos Moncada.

4.166—3.546

VEGA DE RUIPONCE

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta, para el arrendamiento y aprovechamiento de las parcelas de la «Masa Común», cedidas al mismo por I.R.Y.D.A., tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a los diez días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

El precio de cada una de las parcelas, objeto de la subasta, se halla de manifiesto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Secretaría municipal, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, para conocimiento de los futuros licitadores.

Vega de Ruiponce, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Carlos Moncada.

4.165—3.547

VILLABRAGIMA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento forestal de los pastos

del monte Curto y resuelto por ICONA, una baja del tipo de licitación, se anuncia una tercera subasta bajo el nuevo tipo de licitación de 23.000 pesetas al alza.

Las proposiciones podrán presentarse, en este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil, en que termine el plazo de presentación, a las once horas.

Villabragima, 31 de octubre de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.

4.163—3.548

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de los Caballeros, 26 de octubre de 1974.—El alcalde, Mariano Holguín.

4.085—3.549

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Villanueva de los Caballeros, 26 de octubre de 1974.—El alcalde, Mariano Holguín.

4.086—3.550

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje o arrastre por vías municipales de vehículos, excepto los de motor, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—
El alcalde (ilegible).

4.282—3.551

ZARATAN

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zaratán, 4 de noviembre de 1974.
El alcalde, M. Pinedo.

4.210—3.552

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 368-74, a instancia de don Andrés Sabadell García, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad formada con sus hermanos don Miguel Angel, don Carlos-Rufino, don Justo y don Aurelio Sabadell García, para hacer constar, en el Registro de la Propiedad, la mayor cabida de las siguientes fincas:

1. Finca o huerta, en término municipal de Valladolid, en la calle

del Carmen, antes Carretera que desde Valladolid conduce a Burgos, hoy Avenida de Palencia, número 40, que ocupa una extensión superficial de 4.224,80 metros cuadrados, según el título. Linda por su frente o Norte, en una línea de fachada de 59 metros con 50 centímetros, con dicha Avenida de Palencia; derecha, entrando u Oeste, casas y corrales de don Felipe Panera, doña Nicolasa Rodríguez y herederos de doña Amalia Iruri; izquierda o Este, la parcela número uno que corresponde a don Justo Sabadell y parcela número cuatro que corresponde a don Lucio Sabadell, y por el fondo o Sur, con la proyectada calle Quebrada. En la actualidad los linderos son: Por el Noroeste, Avenida de Palencia; al Suroeste, Felipe Panedo o Paneda, Nicolás Rodríguez y herederos de Amalia Iruri; la Sureste, calle Quebrada y Hermanos Toribio, y al Noroeste, propiedad de Hermanos Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 405, libro 55; folio 79, finca 6.358, con una superficie de 2.752,52 metros cuadrados.

Pertenece a don Andrés Sabadell García, por herencia de su tío don Francisco Sabadell Martínez, en escritura pública de protocolización de operaciones particionales autorizada por el notario de Valladolid, don Carlos Revilla Bravo, de fecha 9 de septiembre de 1967.

2. Finca sita en Valladolid, Avenida de Palencia, número 42, que mide una superficie de 4.025,60 metros cuadrados según el título. Linda por su frente o Norte, en línea de 48 metros y 50 centímetros, por la Avenida de Palencia; derecha, entrando u Oeste, finca de Andrés Sabadell García y otra de Andrés Sabadell Martínez, y por el fondo o Sur, con la proyectada calle Quebrada y finca de don Andrés Sabadell Martínez. Los actuales linderos son: Al Noroeste, con la Avenida de Palencia; al Suroeste, finca de Andrés Sabadell; al Noroeste, con calle de Penitencia, y al Sur, con calle Que-

brada. Inscrita en el Registro de la Propiedad, con una superficie de 2.622,74 metros cuadrados, al tomo 405, libro 55, folio 82, finca 6.360, inscripción 2.^a

Pertenece a don Andrés, don Miguel-Angel, don Carlos-Rufino, don Justo y don Aurelio Sabadell García por partes iguales y proindiviso por herencia de su padre don Justo Sabadell Martínez, en escritura autorizada por el notario de Salamanca, don Ignacio de Santamaría Tinture, de fecha 16 de enero de 1971, quien a su vez la adquirió, por herencia, de su hermano don Francisco Sabadell Martínez.

Se pretende la inscripción de la primera de las fincas descritas con una extensión real de 4.340,39 metros cuadrados, y la segunda con una extensión real de 4.130,19 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.336—3.553

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 108/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de

esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Exportaciones de Patatas de Valladolid, S. A.» (EXPAVASA), con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador don Waldo Nieto García, y dirigida por el letrado don José Martín Jiménez, y de la otra, como demandado, don Antonio Ecija Bachiller, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santurce (Bilbao), éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Ecija Bachiller, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pts. de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

3.685—3.554

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el expediente de pobreza número 366 de 1974, promovido por el procurador don Federico López Ruiz, en nombre

y representación de don Agapito Sancho Niño, contra otro y doña María-Victoria Pérez Castell, cuyo paradero se desconoce, sobre obtención de pobreza, para promover medidas provisionales de separación conyugal, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada doña María-Victoria Pérez Castell, para que en el término de nueve días comparezca en el expediente en forma y con apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará la demanda solamente con el señor abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Félix Olalla Mariscal

4.369

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta capital, en funciones del número uno de los de la misma.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 278-72, seguido en este Juzgado, a instancia de Posadas, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Sebastián Medina, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1974 y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una mesa de comedor corriente; valorada en 1.800 pesetas.

Tres sillas corrientes; valoradas en 600 pesetas.

Un aparador de cacharros, tipo normal; valorado en 3.000 pesetas.

Un reloj de cocina; valorado en 200 pesetas.

Total: 5.600 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100.

Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

4.100—3.555

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber. Que en el juicio verbal civil número 32/74, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Luis Álvarez Castaño, vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Díez Sáez, de la misma vecindad, con domicilio en calle Red, 10, bajo, sobre pago de 6.864 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en segunda, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionan, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Bienes objeto de la subasta

1. Un tresillo, color beige, en skai. Tasado en 1.000 pesetas.

2. Un televisor, de 23 pulgadas, marca Werner. Tasado en 8.000 pesetas.

3. Una lámpara de pie. Tasada en 700 pesetas.

Total: 9.700 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes salen a subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Encarnación Rodríguez Martí, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por los licitadores, la que los tiene en calidad de depósito.

4.^a Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

4.103—3.556

TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 55 de 1974, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra don José María Gullón Santos, en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho denunciado por medio de la presente, para que el día veintiséis de diciembre del actual, a las once treinta horas, comparezca, ante este Juzgado, para celebración del correspondiente juicio verbal de faltas indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho don José María Gullón Santos, en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Tordesillas, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Isidoro García.

4.378—3.557

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Expe. Mag. n.º 968/72. N.º Empresa 47/32.683. S/N n.º 412/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio por descubierto en S. Sociales que se sigue contra don Luis Conde del Río, sobre el pago de 62.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

40 mesas de comedor, en madera de haya, tapizadas en skai. Tasadas en 40.000 pesetas.

130 sillas de comedor, en madera de haya, tapizada en skai. Tasadas en 40.000 pesetas.

Un aparato de televisión, Inter. Tasado en 6.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, carretera de Burgos, Hostal Conde Río, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre 1974, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 8 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.327—3.558

Expe. Mag. n.º 893/72-894/72-1.508/72 N.º Empresa 47/41.244. S/N número 723/72-143/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra doña Dominica Castañeda, sobre el pago de 8.766 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un equipo sonoro de Discoteca sincronizado, con luces y pantalla, Tecni-Lux. Tasado en 70.000 pesetas.

24 mesas tipo bar, y 60 sillas. Tasadas en 54.000 pesetas.

Un espejo de unos 5 x 2,5, adosado en la pared. Tasado en 7.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Labradores, 16, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre de 1974, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible.)

4.305—3.559

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL